

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Nº 2324 / P-2018

LAS CONDES, 20 JUL 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°207 P-2018 de fecha 08/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
MANCILLA MENESES MARIA JOSE	15.507.322-5	PROFESOR	28/06/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$864.000.-	\$3.974.400.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°207 P-2018 de fecha 08/01/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVE/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **28 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MANCILLA MENESES MARIA JOSE**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T. 15.507.322-5**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MANCILLA MENESES MARIA JOSE**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°207 P-2018 de fecha **08 de Enero de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Agosto de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y horas, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	HORAS	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ZUMBA PADRE-HIJO	1	57.600	288.000
ZUMBA	2	115.200	576.000
TOTAL:			864.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ZUMBA PADRE-HIJO	1	1,00	01/01/2018 al 31/07/2018	403.200
ZUMBA	4	4,00	01/01/2018 al 31/12/2018	2.764.800
ZUMBA	2	2,00	01/01/2018 al 31/07/2018	806.400

TOTAL	3.974.400
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **MANCILLA MENESES MARIA JOSE**, serán de una renta bruta total de **\$ 3.974.400.-** (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 3.576.960.-** (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	403.200	362.880
Febrero	403.200	362.880
Marzo	403.200	362.880
Abril	403.200	362.880
Mayo	403.200	362.880
Junio	403.200	362.880
Julio	403.200	362.880
Agosto	230.400	207.360
Septiembre	230.400	207.360
Octubre	230.400	207.360
Noviembre	230.400	207.360
Diciembre	230.400	207.360
	\$ 3.974.400	\$ 3.576.960

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°207 P-2018** de fecha **08 de Enero de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
OMAR SAFFIE LAMAS
★ ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MANCILLA MENESES MARIA JOSE
R.U.T. Nº 15.507.322-5



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJORES PARA TODOS
DIRECCION
DE
CONTROL